



**Conversatorio de  
Enlaces de  
Participación Infantil y  
Adolescente**

**Ayuda Memoria N° 2**  
**Conversatorio de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente**  
**CEPIA N. °3**  
**(Argentina, El Salvador, México DIF)**

**Fecha:** miércoles 19 de mayo de 2021

**Hora:** 14:00 (hrs de Uruguay)

**Medio:** Zoom

**Participantes:**



Alejo Torres, Soraya Giraldez, Cintia Bulacio, Mariana Melgarejo, Laura Villani, Luis Nazareno - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Argentina.



PaulaSantos - Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, El Salvador



Victor Serrano -.Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, El Salador.



Eliza Hernández, Paulina Cruz, María Elena Arellano - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México.



Teresita Poblete, Ricardo Güemes Vega - Área de Promoción y Protección de derechos, INN-OEA.

# Índice

<b>1. INNformativo .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Exposición .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Temática a tratar .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. Relatoría de hechos .....</b>	<b>4</b>
<b>3. “Dirección Nacional de Sistemas de Protección, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia”, Argentina.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. El Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. Video Promocional.....</b>	<b>5</b>
<b>3.3. Marco Jurídico.....</b>	<b>5</b>
<b>3.4. Responsabilidades.....</b>	<b>5</b>
<b>3.5. Integración .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Exposición a profundidad de los aspectos contenidos en la presentación ....</b>	<b>6</b>
<b>5. Sesión de preguntas y respuestas.....</b>	<b>6</b>

## 1. INNformativo

- Conversatorio de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente, CEPIA N.º3.
- CORIA: Cuaderno N.º7, curso.
- PIC.
- Nin@Sur – Red SURCA.
- REDNNACEM.

## 2. Exposición

### 2.1. Temática a tratar

**Argentina:** Consejo Consultivo de Adolescentes. Bajo la órbita de la DNSP de SENNAF.

Una instancia para generar la participación ciudadana diversa de chicas y chicos, a nivel federal; impulsando la consulta con niños, niñas y adolescentes sobre las iniciativas y las políticas públicas que se ponen en marcha.

### 2.2. Relatoría de hechos

La presentación estuvo a cargo de la República de Argentina, donde se expuso el principio de ruta para la constitución del Consejo Consultivo de Adolescentes en las veinticuatro jurisdicciones en las que se divide el país.

Es por ello por lo que se expusieron los puntos claves, reproducidos a continuación;

## 3. “Dirección Nacional de Sistemas de Protección, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia”, Argentina.

Consejo Consultivo de Adolescentes

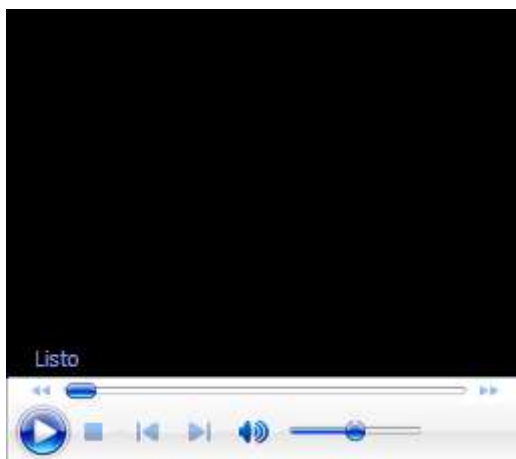
(Res Ministerial 1916/2020)

### 3.1. El Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

“La participación es un proceso sociocultural, una construcción socio-histórica e intergeneracional”. Esta inclusión se ve reflejada en:

- Es una práctica de ciudadanía.
- Pone en juego la capacidad de agencia.
- Requiere condiciones específicas.
- En el rol de los Estados como articuladores fundamentales en el desarrollo de iniciativas públicas que promuevan, protejan y restituyan el derecho a la participación
- En el rol de la ciudadanía en general, de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones comunitarias

### 3.2. Video Promocional



### 3.3. Marco Jurídico

El derecho a ser oído y a participar de niñas, niños y adolescentes se encuentra consagrado normativamente en los Artículos: 12, 13, 14 y 15.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley N° 23.849 y en los Arts. 19, 23 y 24 de la Ley 26.061 “Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”.

### 3.4. Responsabilidades

- Ser consultado en materia de políticas públicas de infancias y adolescencias por la estructura orgánica íntegra de la secretaría.
- Ser representantes y portavoces de las inquietudes, intereses, demandas y acciones de adolescentes del país.
- Promover el derecho a la participación a través de una comisión que las y los represente en el diálogo con los adultos responsables del diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Realizar sugerencias a la secretaría en materia de políticas públicas, programas y acciones relativas a las infancias y adolescencias.

### 3.5. Integración

El Consejo Consultivo de Adolescentes estará integrado por: Titulares de 13 a 17 años de edad (y dieciséis adolescentes, suplentes); respondiendo a los siguientes criterios; 1 año de mandato en sus cargos. También se alinearán a las siguientes pautas:

- Paridad de Género
- Representantes de las 24 jurisdicciones del país

- Representación de adolescentes de pueblos originarios
- Representación de adolescentes con discapacidades
- Representación de adolescentes alojados o egresados de dispositivos convivenciales
- Representación de adolescentes participantes en Centros de Estudiantes
- Inclusión de adolescentes que integren organismos provinciales de niñez y/o adolescencia (consejos provinciales).

#### **4. Exposición a profundidad de los aspectos contenidos en la presentación**

**Argentina:** Durante su intervención es que destacó la superlativa importancia de la participación cómo un proceso de construcción socio-histórica que tiene un enfoque intergeneracional al momento de formular políticas públicas que van a afectar directamente la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes.

Se hizo especial énfasis en la capacidad de agencia cómo actor preponderante para evitar invisibilizar la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios públicos. Es por ello por lo que se expuso el reconocimiento que se le da al interés superior de la infancia y adolescencia cómo medio eficaz para generar principios de diálogo que fundamenten la inclusión de todos los actores en la toma de decisiones dentro de sus comunidades.

La República Argentina busca generar a través de la constitución del Consejo Consultivo de Adolescentes espacios que cedan la articulación de principios de acción a los actores que se ven directamente inmersos en todas las actividades que tienen que ver con la invisibilización que genera el adulto centrismo en las mesas de trabajo.

Finalmente se destacó la estructura del Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la explicación de los objetivos planteados en el principio de hoja de ruta para la constitución del Consejo Consultivo de Adolescentes. Logrando así, que las y los integrantes de dicha iniciativa puedan cumplir a cabalidad con las responsabilidades expuestas en la presentación de trabajo.

#### **5. Sesión de preguntas y respuestas**

**El Salvador:** Generó una disertación sobre la inferencia que se planteó referente a las condiciones específicas, requeridas, para la creación del Consejo Consultivo de Adolescentes a la República de Argentina. Su cuestionamiento fue resultado a través de la ejemplificación de lo que ocurre cuándo las niñas, niños y adolescentes no pueden

ocupar espacios de participación debido al adultocentrismo que existe en la generación de políticas públicas que van a afectar su calidad de vida.

La República de El Salvador externó un cuestionamiento referente a la estructura del Consejo Consultivo de Adolescentes que, se expuso, estaría dividida en 32 jurisdicciones con representantes regionales por cada entidad federal de La República Argentina. Es por ello que la participación de la expositora fue de sustantiva importancia para explicar la representatividad de todas las regiones del país a través de las y los adolescentes suplentes que puedan llegar a sustituir a algún miembro en caso de ausencia.

Finalmente, expuso su experiencia con la creación del Consejo Consultivo de Niñas y Adolescentes para resolver la confusión que existía con la constitución del organismo planteado por la República Argentina en donde no se delimita si solo se tomarán en cuenta la participación de las y los adolescentes argentinos. Consecuentemente es que se procedió a explicar que dentro del acta constitutiva del Consejo Consultivo de Adolescentes sí se contemplaba la participación de niñas y niños en todas las actividades planteadas en la iniciativa de trabajo.

**INN:** Se preguntó sobre la capacidad del Consejo Consultivo de Adolescentes de modificar sus ejes estructurales para integrar reformas jurisdiccionales que se puedan llegar a plantear en la creación de un nuevo marco jurídico nacional. Ante la pregunta, Argentina procedió a explicar que se pueden integrar modificaciones a las resoluciones contenidas en las pautas de funcionamiento en cada una de las provincias que estipulen las características específicas de los consejos consultivos en cada jurisdicción nacional.

Finalmente se expuso la importancia de los técnicos intergeneracionales en el trabajo que se realiza con las niñas, niños y adolescentes a través de la capacitación en temáticas que tienen que ver con un ejercicio ciudadano de inclusión social. Consecuentemente a este planteamiento es que la representante de la República Argentina ejemplificó el trabajo que se hace a través de los canales oficiales de administración gubernamental con un esfuerzo bidireccional hacia la sociedad y los servidores públicos.

**México:** Manifestó la importancia del lenguaje utilizado para exponer las responsabilidades de los titulares del Consejo Consultivo de Adolescentes a través de la reformulación de las funciones que ejercerán al momento de asumir el cargo dentro del organismo. El planteo formulado fue resuelto a través de la exposición de motivos que imposibilita la transferencia de competencias adultas hacia los integrantes del Consejo Consultivo.

Adicionalmente se generó la disertación de cómo es que se puede llegar a asegurar que existe una representatividad extendida de todos los actores adolescentes de las 32 jurisdicciones en las que se divide la República Argentina. Situación que fue resuelta con la escenificación de la metodología utilizada para la postulación de las y los diferentes adolescentes que pueden llegar a ocupar un cargo dentro del Consejo Consultivo.

Finalmente, México destacó la importancia del trabajo efectuado por la República Argentina en la creación de espacios de participación de niñas, niños y adolescentes.

## **5. Acuerdos y hojas de ruta**

- Próxima reunión, 20 de julio de 2021 a las 14:00 hrs de Uruguay.
- Expositor, La República de El Salvador
- Tema a tratar, Procesos de elección de los consejos consultivos en el entorno virtual.

**“La inclusión de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones dentro de sus comunidades presupone un principio fundamental para cambiar las viejas estructuras sociales”.**



